

Informe Ejecutivo	
Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2007
Código del Proyecto	7.05.01
Denominación del Proyecto	Dirección de Empleo Público – Gestión de juicios
Principales Conclusiones	De las tareas realizadas por este Organismo de Control en la Dirección de Empleo Público de la Procuración General de la Ciudad, se ha podido determinar, entre otras cuestiones, la concentración de causas en algunos agentes, situación que limita el aprovechamiento de los recursos humanos. Asimismo, se han detectado deficiencias en la utilización de la implementación del SISEJ que genera inconvenientes al determinar el universo de causas relacionadas con la materia auditada y su seguimiento. No obstante ello, y sin dejar de resaltar la necesidad de perfeccionar la aplicación del sistema y la capacitación de los agentes para su óptimo rendimiento, este Organismo de Control entiende que el período evaluado responde a su etapa inicial y que al afianzarse su uso, lo observado tenderá a modificarse paulatinamente. Por otra parte, este Organismo entiende que la labor de los profesionales intervinientes en las causas auditadas, pese a las debilidades informadas en los acápites correspondientes, resulta adecuada y eficiente en su accionar.
Objeto	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires - Dirección de Empleo Público – Departamento Personal Municipal y Departamento Accidentes de Trabajo.
Unidad Ejecutora	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión judicial de la Dirección de Empleo Público y los procesos del Departamento Personal Municipal y Accidentes de Trabajo. Verificación mediante muestreo y confrontación de los sistemas de soporte.
Principales	

Hallazgos	<u>6.1 Observaciones Generales y de Control Interno</u> 1. Se han detectado diferencias en el listado respecto del número de causas activas remitidos por la Dirección auditada y la información obtenida por esta AGCBA en la aplicación de los procedimientos de auditoría. 2. Algunas de las carpetas internas se encuentran incompletas. 3. Tampoco se hallan foliadas formalmente ni sistematizadas cronológicamente. 4. No constan en las referidas carpetas internas la copia de la boleta de pago por el depósito judicial efectuado. 5. No existe una planilla que resuma la secuencia cronológica de los aspectos relevantes del juicio. <u>6.2 Observaciones Particulares</u> 1. Expediente CHIAPINO, Adolfo Santiago c/ GCBA s/ Empleo Público. La Procuración apela la sentencia, acto seguido desiste de la apelación por Resolución del 17/10/05. La Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, consiente una sentencia desfavorable. Si bien el Art 18 de la Ley 1218 faculta a la Procuración a efectuar transacciones o conciliaciones en los juicios en que interviene cuando el monto comprometido sea inferior a \$ 150.000. Por un principio de organización profesional debería haberse consultado previamente, al Organismo involucrado (Legislatura de la Ciudad), acerca de la decisión a tomar. 2. Expediente "GRILLO; Mabel Analía c/ GCBA s/ Empleo Público " Existe un desinterés generalizado en el seguimiento de la causa. Consta a fs 85 del expediente judicial la declaración de rebeldía, por falta de contestación de demanda en tiempo. A fs 109 no se presentó ningún letrado del GCBA, a la audiencia designada para la declaración de los testigos propuestos por la parte actora.- 3. Expediente GCBA c/ VILAS María y OTROS s/ COBRO DE
-----------	--

	PESOS.” Hasta la fecha del relevamiento de la carpeta interna no se había trabado la litis, con respecto a algunos codemandados. El expediente fue paralizado con fecha 18 de marzo del 2002. El 19 de Marzo del 2003 se sacó de paralizado. <u>6.3 De los recursos humanos y materiales</u> 1. Asignación inequitativa de expedientes a los profesionales actuantes . 2. Falta de mobiliario para guardar en forma adecuada las carpetas internas de uso diario de cada profesional. 3. Falta de equipamiento informático. 4. Falta de un plan de capacitación del personal particularmente en materia informática y aplicación del SISEJ.
--	---